



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

RESOLUCIÓN N.º 03718 DE

15 APR 2024

Por medio de la cual se nombra un judicante ad-honórem

## EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 28 del artículo 13 del decreto 2723 de 2014, en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1322 del 13 de julio de 2009, autorizó la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad-honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como en sus representaciones en el exterior. Así mismo, dispuso que este servicio servirá como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, que no genera remuneración alguna, ni vinculación laboral con el Estado.

Que la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad-honórem que se autorizó por la ley antes mencionada es de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo durante nueve (9) meses, deberá prestarse en áreas en las que se cumplan funciones de naturaleza jurídica y que, una vez cumplido el término, la Directora de Talento Humano, expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010, modificado por el Acuerdo No. PSAA12-9338 de 2012, reglamentó la judicatura como requisito alternativo para optar al título de abogado, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad de acto administrativo de nombramiento y la posterior posesión como auxiliar jurídico ad-honórem.

Que el señor **Aníbal Calixto Suarez Molinares**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.715.020, solicitó ante la Superintendencia de Notariado y Registro, su interés como egresado del programa de pregrado de Derecho, de la Universidad del Atlántico, de realizar su judicatura en la Entidad.

Que el señor **Aníbal Calixto Suarez Molinares**, cumple con todos los requisitos establecidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA12-9338 de 2012, para ser nombrado como auxiliar jurídico ad-honórem, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 09 de abril de 2024.

Que de conformidad con el numeral 2.4 del artículo 2.2.4.2.3.4 del decreto 1072 de 2015 del sector Trabajo, la Universidad del Atlántico, asumirá la afiliación y el pago de

Página | 1

RESOLUCIÓN No. **03718** DE

Por medio de la cual se nombra un judicante ad-honórem **15 APR 2024**

los aportes al sistema general de riesgos laborales del señor **Aníbal Calixto Suarez Molinares**, el día anterior a su nombramiento y hasta el último mes que preste en la entidad sus servicios como auxiliar jurídico ad-honórem.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como auxiliar jurídico ad-honórem al señor **Aníbal Calixto Suarez Molinares**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.715.020, egresado del programa de pregrado de Derecho, de la Universidad del Atlántico, por el término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha en que se tome posesión.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El auxiliar jurídico ad-honórem que mediante la presente resolución se nombra, prestará sus servicios en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Soledad, Atlántico de la planta global de la Entidad, en donde cumplirá con las siguientes funciones:

- Proyectar las actuaciones administrativas, autos, notificaciones y edictos que se profieran en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para garantizar el cumplimiento de las normas sobre la materia.
- Apoyar en la planeación, programación, organización, ejecución y el control de los procesos de la dependencia, para dar cumplimiento a las metas propuestas
- Preparar y presentar los informes que le sean asignados con la oportunidad y periodicidad requeridas, para permitir evaluar la gestión de la dependencia.
- Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El auxiliar jurídico ad-honórem tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades de los servidores de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar al Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, como superior del auxiliar jurídico ad-honórem, que mediante la presente resolución se nombra, quien deberá presentar trimestralmente a la Dirección de Talento Humano una certificación en la que se evalúe el cumplimiento de las funciones por parte del auxiliar, en los términos del artículo 5 de la Ley 1322 de 2009.

RESOLUCIÓN No **03718** DE **15 APR 2024**

Por medio de la cual se nombra un judicante ad-honorem

**ARTÍCULO TERCERO:** El nombramiento que aquí se efectúa como auxiliar jurídico ad-honorem no genera ningún vínculo laboral con la Superintendencia de Notariado y Registro, ni remuneración alguna de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1322 de 2009.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución al señor **Aníbal Calixto Suarez Molinares**, al programa de pregrado de Derecho de la Universidad del Atlántico, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, a la Dirección Regional Caribe y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**15 APR 2024**

  
**ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO**  
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Jullhember Campo Gutiérrez – Asesor del Despacho

Revisó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano

Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP

Proyectó: Michelle Valeria Angel Morales - Grupo de Vinculación y Administración de Personal